



# RESOLUCIÓN CS N° 082/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 MAY 1999

Expediente N° 2.516/99.-

VISTO la decisión tomada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, mediante Decreto N° 455/99, que produce un fuerte recorte en el ya insuficiente presupuesto destinado en el presente ejercicio a la función Educación, y

CONSIDERANDO:

La crítica situación presupuestaria de las Universidades Nacionales y, en particular, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y la incidencia del mencionado Decreto en el Presupuesto del año 2000.

Que el Sistema Universitario viene sufriendo fuertes restricciones en sus partidas presupuestarias a lo largo de los últimos años.

La gravedad que implica el recorte presupuestario, el que impediría el normal desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de transferencia en el presente año.

Que, en tal sentido, se hace necesario aunar criterios con el fin de llevar adelante planes de luchas tendientes a frenar este constante avance de destrucción del Sistema Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Extraordinaria del 10 de Mayo de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la COMISIÓN EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, la que estará integrada por:

- Dr. Víctor Omar VIERA ✓
- Ing. Lucio Leonardo YAZLLE ✓
- Msc. Lidia Ester IBARRA ✓
- Dr. Hipólito RODRÍGUEZ PIÑEIRO
- Prof. María del Carmen AMAYA de TORRES
- Prof. Fabiana HOMEZ ✓
- Geól. Pablo KIRSCHBAUM ✓
- Sr. Martín CORREJIDOR
- Sr. Oscar Darío BARRIOS
- Sra. María Margarita COUTO

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 082/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

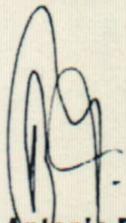
.../// - 2 -

Expediente N° 2.516/99.-

ARTÍCULO 2°.- Invitar a la Comunidad Universitaria a participar de las actividades generadas por la COMISIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Centros de Estudiantes, FUSa, APUNSa., ADIUNSa., Asesoría Jurídica y miembros de la Comisión. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO